



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 2119

POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA AL CARGO A PERSONAL CONTRATADO DE LA XVI REGION SANITARIA, BOQUERON, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción ²⁷ de mayo de 2020.

VISTA:

La Nota XVI R.S.B. – RR.HH. N° 419/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, presentada por la *Dirección de la XVI Region Sanitaria, Boqueron* y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como Exp. N° 76.147/2020, a través de la cual remite la renuncia al cargo del *Dr. Orestes Menendez Chil* con C.I. N° 7.494.963, como *Encargado del Hospital Regional de Mariscal Estigarribia*, dependiente de la mencionada región sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional, en el Artículo 242 – **De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**”, establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos *estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo*”.

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

- Art.1°** Aceptar la renuncia presentada al cargo de *Encargado de la Dirección del Hospital Regional de Mariscal Estigarribia*, correspondiente a la *XVI Region Sanitaria, Boqueron*, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al *Doctor ORESTES MENENDEZ CHIL*, con C.I. N° 7.494.963, con vigencia a partir del *21 de mayo de 2020*.
- Art.2°** Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, *Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos*”.
- Art. 3°** Comunicar, registrar y archivar.

//rr



Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfrán
DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.
MINISTRO